



ACUERDO No. CSJCEA23-71

28 de junio de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal, código 260915”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 28 de junio de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal, código 260915, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

<b>ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL - NOMINADO- CODIGO 260915</b>						
<b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA, CESAR</b>						
#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	1065818311	372,08	161,5	13,83	40	587,41
2	77181378	312,5	147	100	20	579,5
3	1062814936	327,39	157	21,21	0	505,6

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la



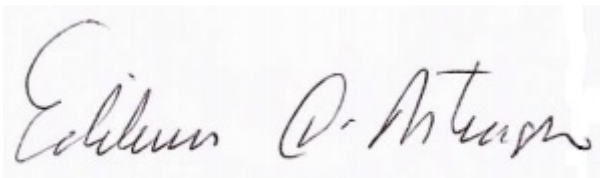
Acuerdo Hoja No. 2

Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023



**EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ**  
Presidente

JHDSV/jcuc